

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 7.135/2014

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 165/2014. Negociado: IR

Sobre: Despidos

De: Josefa Santos Navarro

Contra: Fogasa, POF Gru KRAN, SL y Performance Scholl Hair SL

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA,

HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 330/14, a instancia de la parte actora doña Josefa Santos Navarro contra Pof Gru Kran SL y Performance School Hair SL, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto despachando ejecución de fecha 4.9.14. del tenor literal siguiente:

"S.ª. Itma. Dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de las empresas demandadas POF Gru KRAN SL, y Performance School Hair SL, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 9.357,98 euros en concepto de principal, más la de 561,47 euros calculados para intereses y 935,79 euros presupuestados para

costas, más las costas del fundamento de derecho noveno de la sentencia, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a las ejecutadas, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho de las ejecutadas a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Apareciendo que las demandadas se hallan en ignorado paradero, practíquense las actuaciones del artículo 156 de la LEC; procédase a su comunicación por medio de edictos, insertando un extracto suficiente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe."

Y para que sirva de notificación a las empresas demandadas Pof Gru Kran SL y Performance School Hair SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 7 de octubre de 2014. El Secretario Judicial, firma ilegible.